

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 109AS2023 MC UT4 DE 26 DE OCTUBRE DE 2023

Con fecha 27 de octubre de 2023, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 109AS2023 MC UT4 de 26 de octubre de 2023.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE DIFERENTES TIPOS DE ÁRIDOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y FREÁTICAS DE LA LAGUNA GRANDE DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (TOLEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0076377.

➤ **LOTE 1. ZAHORRA RCD**

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B45792553 CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LAS LIEBRES, S.L.
- ✓ NIF: B13016415 INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LAS LIEBRES, S.L.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	Total puntuación: 94,44 puntos

➤ **LOTE 2. ARENA Y GRAVILLA**

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B45792553 CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LAS LIEBRES, S.L.
- ✓ NIF: B13016415 INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	Total puntuación: 100,00 puntos
		<u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LAS LIEBRES, S.L.	Total puntuación: 98,82 puntos

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1 ZAHORRA RCD** la presentada por la empresa CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LAS LIEBRES, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.443,55 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 ARENA Y GRAVILLA** la presentada por la empresa INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (91.899,86 €), IVAC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS LAS LIEBRES, S.L.**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Documento acreditativo de estar inscrito en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) caso de no haber autorizado la consulta del mismo a la mesa; o, en su caso, acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Solvencia económica requerida, se aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica requerida, se aportarán los certificados que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV), por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales, de al menos los importes indicados en el apartado 5.3 del pliego rector de la licitación. Estos deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (ver apartado 5.3 PCAP).
- Solvencia técnica requerida, se aportará documentación que evidencie el marcado CE del material ofertado en el lote 1: Declaración de Prestaciones y Certificado de Control de Producción en Fábrica.

- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
(Nota: La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores acreditará frente a TRAGSA, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, “Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

➤ **INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.**

- Solvencia económica requerida, se aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica requerida, para el lote 2, se aportará informe de laboratorio o declaración de prestaciones de la Arena o árido fino (AF 0/4) y de la Gravilla o árido grueso (AG 6/12)

También se aceptará documentación acreditativa de marcado CE conforme a la norma UNE-EN 13139:2002 “Áridos para morteros” o UNE-EN 12620:2003+A1:2009 “Áridos para hormigón”.

- Solvencia técnica requerida, se aportarán los certificados que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV), por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales, de al menos los importes indicados en el apartado 5.3 del pliego rector de la licitación. Estos deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (ver apartado 5.3 PCAP).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4